



"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

Municipalidad Distrital Sama

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°070-2023-A/MDS

Sama, 14 de marzo de 2023.

VISTOS:

El Informe N°063-2023-GDES/GM-MDS de fecha 13 de marzo de 2023, Proveído administrativo de fecha 14 de marzo de 2023 del despacho de la Gerencia Municipal, Informe N°088-2023-GPP-GM-MDS de fecha 14 de marzo del 2023, Proveído administrativo de fecha 14 de marzo de 2023 del despacho de la Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N°27680 – Ley de Reforma Constitucional, y la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, la cual se configura como la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, por medio del Informe N°063-2023-GDES/GM-MDS de fecha 13 de marzo del 2023, la Ing. Carmen del Pilar Lucero Hurtado, Gerente de Desarrollo Económico y Social, informa al CPC. Carlos Anselmo Melendez Berrios, Gerente Municipal, que de acuerdo a sus funciones remite el Plan Anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental – PLANEFA Simplificado 2024, con un presupuesto de S/ 18,000.00 (Dieciocho mil y 00/100 soles) para su aprobación mediante acto resolutivo.

Amplia que, el Art 2° al 4° de la Resolución de Concejo Directivo N° 00003-2021-OEFA/CD; señala que la Municipalidad Distrital de Sama en su Calidad de EFA (Entidad de Fiscalización Ambiental) local, deben formular, aprobar y registrar su PLANEFA, a través del "Formato del Plan Anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental - PLANEFA Simplificado"; al ser clasificado nuestra Entidad como municipalidad de tipo E. La formulación del PLANEFA se realiza al completar el "Formato del Plan Anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental – PLANEFA Simplificado" la misma que debe ser aprobado mediante Resolución de Alcaldía, como máximo, hasta el día quince (15) del mes de marzo del año anterior a su ejecución

Amplia que, en el marco del cumplimiento del Plan Anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental (PLANEFA 2024), se ha elaborado el Formato del Plan Anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental – PLANEFA Simplificado 2024, en la cual si se ha identificado problemas ambientales, por ende, se tiene la obligación de presentar la programación de acciones de fiscalización ambiental a través del Anexo de acuerdo a lo dispuesto en los literales f) y g) del Artículo 6° de los Lineamientos del PLANEFA aprobados por RCD N° 004-2019-OEFA/CD.

Amplia que, el Formato del Plan Anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental – PLANEFA Simplificado 2024, contiene la siguiente estructura:

- I. Datos generales
 - II. Información sobre competencias y actividades a cargo de la Municipalidad Distrital de Sama.
 - III. Problemas ambientales detectados bajo ámbito de competencia de la Municipalidad Distrital de Sama.
 - IV. Respecto a la programación de acciones de fiscalización ambiental.
- Asimismo, al identificar la problemática ambiental en el distrito se ha priorizado la ejecución de actividades que se presenta en la Tabla N° 1: Resumen de programación PLANEFA 2024.

Programación anual de actividades de fiscalización ambiental								
N°	Actividades de Fiscalización Ambiental	Unidad de medida	Programación Fiscal				Meta anual	Presupuesto Anual (S/)
			I Trim	II Trim	III Trim	IV Trim		
I	Programación de supervisiones	Informe de supervisión	2	2	1	3	8	9,000.00
	Programación del ejercicio de la potestad sancionadora	Expediente concluido / Porcentaje de expedientes concluidos dentro del plazo de caducidad	0	0	0	0	0	0.00
II	Programación de evaluaciones ambientales	Informe de evaluación	1	0	0	1	2	5,000.00
IV	Programación de instrumentos normativos	Instrumento normativo aprobado	0	1	1	0	2	4,000.00
Total								18,000.00

Finalmente concluye que, el área de gestión ambiental en pleno ejercicio de sus funciones y en mérito al cumplimiento del documento de referencia, solicita la aprobación mediante acto resolutivo del Plan Anual



“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”

Municipalidad Distrital Sama

de Evaluación y Fiscalización Ambiental – PLANEFA 2024, el mismo que debe ser aprobado como fecha límite hasta el 15 marzo de 2023.

Que, a través del Proveído administrativo de fecha 14 de marzo de 2023 del despacho de la Gerencia Municipal, se deriva a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto para su atención.

Que, mediante Informe N°088-2023-GPP-GM-MDS de fecha 14 de marzo del 2023, la CPC. Lisseth Lenny Mamani Colque, Gerente de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, informa al CPC. Carlos Anselmo Melendez Berrios, Gerente Municipal, que en atención al Informe N°063-2023-GDES/GM-MDS sobre solicitud de aprobación del Plan Anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental – PLANEFA Simplificado 2024 mediante acto resolutivo, el cual considera la programación de ocho supervisiones, dos evaluaciones ambientales y dos instrumentos normativos. Refiere que el mencionado plan ha sido elaborado de acuerdo al Formato Simplificado aprobado en la Resolución de Consejo Directivo N°00003-2021-OEFA/CD, correspondiendo el Tipo E a la Municipalidad.

Amplia que, para el desarrollo de las actividades de fiscalización ambiental programadas, se ha considerado un presupuesto total de S/ 18,000.00 (Dieciocho mil y 00/100 soles), por lo que su despacho realizará la previsión presupuestal para su inclusión en el Presupuesto Institucional de Apertura, dentro de los plazos establecidos por el Ministerio de Economía y Finanzas.

Amplia que, la Resolución Ministerial N°247-2013-MINAM en su Artículo 5 establece que para ejercer las funciones de fiscalización ambiental, las entidades deben cumplir como mínimo, entre otras obligaciones, con la elaboración, aprobación, ejecución y reporte de los Planes Anuales de Fiscalización Ambiental – PLANEFA; y el Artículo 6 establece que el PLANEFA es el instrumento de planificación a través del cual cada entidad de fiscalización ambiental programa las acciones de fiscalización ambiental y el Organismo de Evaluación y Fiscalización – OEFA está facultado para dictar las directrices por las cuales se elabora, aprueba y reporta el cumplimiento del referido PLANEFA.

Finalmente, concluye que luego del análisis y revisión de los antecedentes, su Gerencia considera procedente la aprobación del Plan Anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental – PLANEFA Simplificado 2024, elaborado por la Gerencia de Desarrollo Económico y Social, por lo cual otorga la previsión presupuestal por la suma de S/ 18,000.00 (Dieciocho mil y 00/100 soles), con cargo al Rubro 09 Recursos Directamente Recaudados.

Que, por medio del Proveído administrativo de fecha 14 de marzo de 2023 del despacho de la Gerencia Municipal, dispone proyectar acto resolutivo a la Gerencia de Asesoría Jurídica.

Que, el Art. 80°, de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, señala: son funciones específicas exclusivas de las municipalidades distritales, numeral 3.4) Fiscalizar y realizar labores de control respecto de la emisión de humos, gases, ruidos y demás elementos contaminantes de la atmósfera y el ambiente.

Que, de acuerdo a los documentos esgrimidos, se colige la necesidad de aprobar el Plan Anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental – PLANEFA Simplificado 2024 mediante acto administrativo del despacho de Alcaldía.

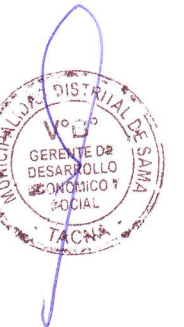
Que, estando a lo expuesto en los párrafos precedentes y de conformidad con las atribuciones conferidas por la Ley N°27972 Ley Orgánica de Municipalidades, Decreto Supremo N° 004-2019-JUS TUO de la Ley N° 27444 Ley de Procedimiento Administrativo General, en armonía con la Constitución Política del Perú, con el Visto Bueno del Gerente Municipal, Gerente de la Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerente de la Gerencia de Desarrollo Económico y Social y Gerente de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el Plan Anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental – PLANEFA Simplificado 2024, con un presupuesto de S/ 18,000.00 (Dieciocho mil y 00/100 soles), elaborado por la Gerencia de Desarrollo Económico y Social, contando con la previsión presupuestaria otorgada mediante Informe N°088-2023-GPP-GM-MDS por la CPC. Lisseth Lenny Mamani Colque, Gerente de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, según el siguiente detalle:

Previsión presupuestaria: S/ 18,000.00 (Dieciocho mil y 00/100 soles)
Rubro 09 Recursos Directamente Recaudados.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia de Desarrollo Económico y Social formular y ejecutar las acciones necesarias para el cumplimiento del Plan Anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental – PLANEFA Simplificado 2024, bajo responsabilidad.





"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

Municipalidad Distrital Sama

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR la presente Resolución a las Unidades orgánicas de la Municipalidad Distrital de Sama, con las formalidades de Ley, para su conocimiento y fines consiguientes

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAMA

RICHARD SANTES CALIZAYA PIMENTEL
ALCALDE



c.c.
Alcaldia
GM
GAJ
GPP
GDES
Arch.

